

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 15.

En Collipulli, a 19 de Mayo del año 2016, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión la Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, ante la ausencia del Sr. Alcalde, quien se encuentra con cometido funcional en la ciudad de Santiago..

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. Ibar Leiva Quevedo.
Sr. Pablo Pereira Pereira.
Srta. Teresa Ringele Montanares.
Sr. José Herrera Saldias.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

La Presidenta (S) Srta. Teresa Ringele Montanares, solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

La Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, con la anuencia de los concejales presentes, dan por aprobada el acta sin observaciones.

2do Punto Cuenta:

- **Informe de fecha 11 de Mayo del 2016, de parte de Director de Obras Municipal, quien da cuenta a solicitud de gestión formulada por el Honorable Concejo y que se refiere al cierre de un tramo de calle Carrera, por parte de don Armando Quiñonez Chávez.**

La Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, procede a dar lectura al documento indicado para conocimiento y análisis de los concejales, a lo que el concejal **José Herrera S**, señala que es mejor comprar para no expropiar, lo que está obstaculizando el tránsito de peatones. **La Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín**, comunica que se planteó en reunión CTA como se había señalado en la sesión donde el Alcalde solicito evaluar que estaba pasando y ver que se podía hacer. Se establece volverá reiterar la solicitud al Departamento correspondiente, pues la respuesta emitida por el Director de Obras no era la esperada; lo que se requiere es que se establezcan acciones para dar solución, se converse con él para ver de qué forma se compra o se expropia.

- **Informe Nro. 15 de fecha 17 de Mayo del 2016, de parte de la Jefa de Sección Rentas y Patentes respecto de consultas efectuadas a esa unidad por parte del Honorable Concejo Municipal mediante Memo Nro. 74 de Secretaria Municipal.**

La Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales, donde la Sra. Rosa Burgos explica las razones porque a la fecha no ha dado respuesta a lo requerido.

Memorándum Nro. 83, del 17 de Mayo del 2016, de parte de Director de Obras Municipales, quien da respuesta a diversas consultas planteadas por el Honorable Concejo Municipal.

La **Presidenta (S) Srta. Teresa Ringele Montanares**, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales.

- **Memorándum Nro. 100**, de parte de **Administrador Municipal** de fecha **13 de Mayo del 2016**, respecto de considerar la reposición de veredas en **Pb. Nueva Collipulli**.

- La **Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales.

- **Informe Nro. 220** de fecha **11 de Mayo del 2016**, de parte de **Directora de Desarrollo Comunitario**, respecto de la situación de calle en que vive **Don Eledoro Enrique Rivera Rivas**.

La **Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales.

3.- Tabla Ordinaria:

3.1.- Memorándum Nro. 416 de fecha **09 de Mayo del 2016**, de parte de **Directora de Desarrollo Comunitario**, quien informa sobre **Contrataciones Directas** efectuadas durante la semana del **02 al 06 de Mayo** del presente año, en conformidad al **Art. Nro. 8** de la **Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**.

La **Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, procede a dar lectura al documento indicado para conocimiento y análisis de los concejales.

3.2.- Memorándum Nro. 132 de fecha **11 de Mayo del 2016**, de parte de **Directora de Administración y Finanzas (S)**, quien envía **Informe de los Gastos y Pasivos del mes de Abril** año **2016**, en conformidad al **Art. Nro. 8** de la **Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**.

La **Presidenta(S) Concejala Srta. Teresa Ringle Montanares**, procede a dar lectura al documento indicado para conocimiento y análisis de los concejales.

3.3.- Entrega de Cronograma de Elección Primarias, remitido por el **Directora Regional (S) Servicio Electoral, IX Región** mediante **Circular 003** de fecha **19 de Abril del 2016**.

La **Presidenta (S) Srta. Teresa Ringele Montanares**, procede a dar lectura al documento indicado para conocimiento y análisis de los concejales.

3.4.- Memorándum Nro. 97 de fecha **17 de Mayo del 2016**, de parte de **Sra. Carolina Matus de la Parra Pinto**, **Directora Control Interno**, quien hace entrega de **1^{er}. Informe de pasivos contingentes** año **2016**, en conformidad a lo establecido en la **Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**.

La **Profesional Directora Control Interno Sra. Carolina Matus de la Parra Pinto**, Saluda a los concejales presentes y les hace entrega del **1^{er} Informe de pasivos Contingentes** año **2016** que por **Ley Orgánica de Municipalidades** en el **art.81** señala que es obligación rendir este informe respecto a las deudas que tiene el municipio cada trimestre; este informe está preparado de acuerdo a los antecedentes que apporto el **Departamento de Finanzas Municipal, Departamento de Educación y Departamento de Salud**, y hace presente que algunas de las deudas que aparecen en este informe, están marcadas con (*) porque al **31 de marzo** no podían ser pagadas ya que por ley se otorgan **10 días** aproximadamente para ser enteradas, ya sea en **tesorería** u otra entidad. En el análisis se observa lo que dice **Tesorería General de la Republica** a beneficio del fondo común municipal de **\$ 117.128.000**, aparecen como deuda porque de acuerdo a la ley ellos tienen un plazo para enterar esos fondos que son los cinco días siguientes al mes correlativo; por ley les corresponde que se enteren, tal como dice el nombre pasivo contingente, es decir, si existiese la posibilidad de una deuda o no, que es en el caso de una demanda general, ya que cuando se efectúa esta se hace por un monto estimativo, y una vez que el juicio se pierde se fija monto, según sea la sentencia; Durante el periodo trimestral expuesto la única demanda que estaba presentada de manera vigente es la de

doña Karen Soledad Hernández Chávez, que demando por una tutela laboral por un monto de \$ 8.000.000 y fracciones al municipio.

Finalizada su exposición, plantea que ante cualquier duda está a su disposición.

3.5.- Solicitud de acuerdo, para Propuesta de Modificación Presupuestaria Nro.3 del Departamento de Salud Municipal, por parte de la Directora de esa unidad.

La Directora de Departamento de Salud Srta. Pamela Escobar, saluda a los Sres. Concejales presentes, señalando que antes de exponer, solicita ya que forma parte de la modificación presupuestaria, un acuerdo del concejo municipal, para la creación de la farmacia popular de Collipulli, por esa razón le acompaña la Químico farmacéutico **Sra. María Francisca Concha**, ya que está en proceso de evolución este proyecto que será muy beneficioso; la farmacia popular se ubicara donde actualmente están los archivos 1^{er} Piso posterior al Juzgado de Policía Local. El paso siguiente es presentar la carpeta ante la **Seremi** para solicitar la instalación, donde la autorización sanitaria consta de dos partes; la integración y el funcionamiento, para seguir avanzando lo que corresponde, es solicitar a la **Seremi** que apruebe la instalación para lo cual se ha adjuntado una serie de documentos y junto a ello un detalle a la modificación presupuestaria que tienen originalmente y por qué se tuvo que agregar el monto de \$1.000.000 que es un valor estimativo.

La Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares habiendo recibido las explicaciones y solicitud de parte de la Directora del Departamento de Salud Municipal, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban en forma unánime.

ACUERDO Nro. 53

“Se acuerda aprobar la creación e instalación de la Farmacia Popular Municipal, la cual dependerá administrativamente del Departamento de Salud Municipal.”

Continuando con la intervención de los profesionales del Departamento de Salud Municipal, se presenta la Químico Farmacéutico **Sra. María Francisca Concha A.** quien saluda los Sres. Concejales presentes, manifestando el ánimo sobre el proyecto y deseando que sea un beneficio a todos los vecinos de la comuna, trabajando en conjunto con distintas áreas de la municipalidad y tratar de conseguir dentro de las posibilidades el acceder a los medicamentos que la comunidad requiera, cuidando el uso nacional del medicamento que es la base de lo que se va a trabajar en esta farmacia, señalando que uno de los requisitos principal es ser residente de la comuna, la receta médica, control médico y también generar una educación a la comunidad con respecto al uso del medicamento. Manejar las expectativas con la comunidad para lograr diferenciar una farmacia abierta que es donde se llega a comprar lo que el paciente requiere, en este caso será enfocado en tratamientos crónicos en primera instancia ya que todo va a tener un respaldo con la receta médica. **Interviene Concejal Pablo Pereira P**, quien pregunta si hay alguna especie de campaña para difundir información sobre la farmacia popular? **La Srta. Pamela Escobar**, señala que ya tienen trípticos, y un link que se creó, el cual se habilitara el día 20 de mayo del año en curso en donde las personas podrán acceder a la inscripción, y a partir del día 24 de este mes podrán inscribirse en el hall de la Municipalidad, todo esto con el objetivo de conocer los tratamientos médicos de los pacientes y así contar con un stock de medicamentos para comenzar a funcionar y así demostrar una eficiencia en nuestro servicio. Indica que existen varios conceptos en los que hay que ayudar, educar y corregir al usuario e interiorizarlos, recalca que no es una ayuda social, el usuario debe entender que sí debe pagar, no el costo de las farmacias privadas, pero si el costo que sale para la municipalidad al solicitar los medicamentos al laboratorio, lo que ira estipulado en la ordenanza ya que son varias áreas que se deben cumplir para funcionar. **Interviene la Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M**, preguntando por el horario de funcionamiento de la farmacia, la **Srta. Pamela Escobar**, señala que como estará instalada dentro de la municipalidad tendrá un horario de atención de público similar al del municipio, de esa manera se podrá ir trabajando en lo administrativo, se podrá ir comprando y restituyendo lo vendido, ya que se asume que será una gran demanda como todo lo nuevo por lo menos al inicio, luego se irá normalizando la afluencia en atención de público, ya que se debe cubrir la mayor cantidad de áreas considerando los tiempos de respuestas de los laboratorios y los procesos administrativos, mercado público, etc.. **Interviene la Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M**, acotando que la tramitación de documentos es lo que provoca mayor demanda de tiempo en los funcionarios, en opiniones varias los presentes en la sesión concluyen que mientras la comunidad no esté bien informada la demanda será alta y el aprendizaje será sobre la marcha.

Siguiendo con la exposición el Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal **don Cristian Fuentes**, manifiesta que la propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 3 a presentar obedece básicamente a la creación de la Farmacia Popular donde los recursos son para dar inicio a este proyecto, expone:

El título 05 que es Transferencias Corrientes, es decir, específicamente de cuenta 03101 que son los aportes que la municipalidad incorpora a sus servicios por un monto de \$ 21.950.000, **luego está el subtítulo 07 de la cuenta 02 Venta de Servicios**, en la que se está proyectando un monto de \$ 1.000.000, la que es creada con la finalidad de dar inicio a la venta de medicamentos, ejemplo; cuando el usuario compre en la farmacia popular un medicamento el monto será derivado directamente a esta cuenta., entre opiniones varias concluyen que la diferencias de valores es altamente considerable a una farmacia abierta, por ende todas las expectativas están sobre este proyecto y es probable que el monto no sea suficiente pero será en otra oportunidad donde se presenten nuevas modificaciones, esto se debe incluir en los siguientes gastos que aporta la municipalidad en la proyección que se está llevando a cabo, **la cuenta 21 de Gastos en Personal** las remuneraciones ascienden a un monto de \$ 12.000.000, para pagar al personal que desempeñara una labor en la farmacia, **título 22 de servicios de consumo** en productos farmacéuticos en lo que se proyecta un monto de \$ 6.000.000 probablemente sea más, **subtítulo 29 de adquisiciones de activos no financieros** donde se necesita comprar artículos nuevos para mobiliario y otros para equipar la farmacia con un monto de \$ 2.000.000 (estantería, sillas, mesón, etc.) **Interviene la Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M**, haciendo manifestación de la gran expectativa que a modo personal tiene con la implementación de este proyecto en el municipio a servicio de la comuna, continúa **don Cristian Fuentes**, indicando que también están en el proceso de compras de equipos informáticos con un monto de \$ 1.000.000 y programas informáticos en un monto de \$ 150.000, que se necesitan adquirir para mejorar el servicio, **lo que hace un total de \$ 21.950.000** ahí estaría contemplado todo lo que se va a ingresar versus lo que se va a gastar para la iniciación de la farmacia popular. **Interviene el Concejal Sr. Pablo Pereira P**, consulta si esto complica al Departamento de Salud Municipal y a todas las funciones que ya cumplen, más allá de los dineros que administran, **don Cristian Fuentes**, explica que dentro de los programas que ya existen, incluyen un nuevo programa de costo en un libro aparte, lo que no implica mayor complejidad en el funcionamiento del Departamento de Salud Municipal. **La Srta. Pamela Escobar**, señala que de forma legal se deben hacer los trámites de modificación a la Ordenanza Municipal, al hacer la modificación presupuestaria habilitar la cuenta donde se debe crear un párrafo o título en la ordenanza municipal y crear la figura de farmacia municipal que permita hacer la venta de los medicamentos dentro de la ordenanza municipal. **La Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín**, pregunta, esa modificación debería estar antes de que la Farmacia comience a funcionar por lo que también se va a necesitar acuerdo. **La Srta. Pamela Escobar**, le responde que tienen la intención de presentarse nuevamente ante el Honorable Concejo Municipal la primera sesión del mes de junio año en curso para presentar la modificación a la ordenanza para estar dentro de los plazos de comenzar a funcionar, lo que daría el mes de junio para esperar la visita de la autoridad sanitaria para la autorización de la instalación y luego la solicitud del funcionamiento es ahí donde estarían los tiempos para cumplir con la ordenanza, además se necesitaran otras unidades ya que se debe tributar y pagar impuestos y cumplir con el conducto regular como cualquier otro establecimiento de ventas, **don Cristian Fuentes**, aclara que en los servicios municipales no persiguen fines de lucro, dejando claro que todo lo que entra se debe gastar y vender en precio costo.

Finalizada la exposición, **la Presidenta (S) Srta. Teresa Ringele M.**, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO Nro. 54

“Acuerda aprobar la proposición de Modificación Presupuestaria Nro. 03, Presentada por el Departamento de Salud Municipal, a petición del Alcalde de la comuna, con el fin de incorporar nuevos recursos, por un Monto de \$21.950.000”

3.6.-La Directora de Salud Municipal, solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar recursos financieros para los gastos de operación y mantención del Proyecto “Adquisición de Clínica Dental Móvil para la comuna de Collipulli”.

La Directora del DSM Srta. Pamela Escobar, expone que mientras realizaba los trámites de la farmacia popular en la ciudad de Temuco recibió un llamado del Servicio de Salud y es por lo que solicita un acuerdo de concejo, explicando que el Servicio de Salud hizo un proyecto de clínicas móviles dentales, en la cual esta beneficiada la comuna de Collipulli; el Servicio de Salud le solicita un acuerdo de aprobación de mantención y operación de las clínicas dentales en lo que el Departamento de Salud Municipal usaría sus choferes, profesionales y agentes dentales para trabajar, es necesario el acuerdo de concejo para corroborar el compromiso de los profesionales, la mantención y operación. **Interviene la Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M**, consulta en que gastos incurre la municipalidad. **La Srta. Pamela Escobar**, responde, que en combustible y aclara que el sueldo de los profesionales sería el mismo que tienen, pero este beneficio les abarca llegar a lugares más apartados donde no tienen acceso. **La Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M**, indica que sería solo gastos de combustibles, mantención de maquinaria e insumos lo que sería traspasado del mismo departamento. **Don Cristian Fuentes**, manifiesta que es dentro del mismo presupuesto ya aprobado.

ACUERDO NRO. 55

“Se acuerda aprobar recursos financieros para los gastos de operación y mantención del Proyecto “Adquisición de Clínica Dental Móvil para la comuna de Collipulli”:

COSTOS ASOCIADOS	MONTO ANUAL
<i>Costos de Operación</i>	\$47.337.982
<i>Recursos Humanos</i>	\$46.206.228
<i>Combustible</i>	\$ 1.131.754
<i>Costo de Mantención</i>	\$ 3.050.150
<i>Vehículo</i>	\$ 2.563.500
<i>Unidad Dental</i>	\$ 486.650
TOTAL COSTOS	\$50-388.132

PUNTOS VARIOS.-

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL IBAR LEIVA QUEVEDO:

El Concejal Sr. Ibar Leiva Quevedo señala que en la zona pre cordillerana se han implementado unos programas de radio, Villa Río Amargo, Niblinto y hay problemas para que los equipos funcionen y es la falta de una torre y esa torre estaría guardada detrás de la biblioteca que está abandonada desde hace mucho tiempo, es por lo que solicita se trate en reunión CTA y que se considere la posibilidad de ser usada para estos equipos y obtenga una transmisión eficiente.

En un 2do. Punto el concejal plantea que la cancha N° 3 del Estadio Municipal tiene problemas de iluminación y hay equipos deportivos que por razones de campeonatos del 21 de Mayo la están utilizando después de las 18:00 hrs., y resulta que en la bodega del estadio hay tres focos que están guardados sin utilidad, solicita que esos focos sean destinados en calidad de préstamos y así poder corregir la falta de iluminación que tiene esa cancha, hay dos postes que tienen los focos quemados y ahí se podría producir el cambio.

INTERVENCIÓN DE CONCEJALA PRESIDENTA (S) SRTA. TERESA RINGELE M:

Plantea que a ella le hubiera gustado la presencia del Sr. Alcalde de la comuna, pero igual que se plantee en el CTA, pues manifiesta inquietud a modo personal sobre la creación del Departamento de Medio Ambiente en Collipulli, con los funcionarios que corresponde, especialmente con un Profesional Médico Veterinario en beneficio de la comuna; existe un veterinario que sale a terreno él cual cuenta con tan solo un módulo para operar, sin considerar que en la comuna es muy necesaria la presencia de un profesional veterinario y también enfocando otros aspectos del medio ambiente que hacen falta, por lo que considero que es importante que se cuente con un Departamento de Medio Ambiente. Algunas de las necesidades que menciona, es la cantidad de animales en atropello, animales enfermos, eutanasiando, plagas de murciélagos, plagas de palomas en las escuela que siguen existiendo en la comuna, y considerar la educación que puede entregar un Departamento de Medio Ambiente. Es una tema de real importancia y que la comuna amerita sea tratado, por estos argumentos presentados sé solicita que se considere en reunión CTA.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL PABLO PEREIRA P, presenta una inquietud con respecto a los automovilistas en donde está la conexión de centenario con la Villa Arauco, Población Forestal en la que en otras oportunidades se ha conversado que no hay pavimentación, solicita si el municipio pudiera usar una máquina para cubrir algunos eventos con ripio utilizando el mismo material que se aloja en los costados de la vía y así equiparar la calzada.

Sin más puntos varios que tratar la **Presidenta (S) del Honorable Concejo Municipal Srta. Teresa Ringele Montanares,** da por finalizada la sesión, siendo las 16:00hrs. Doy Fe,



LILIAN JOUANET MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE